

Expte. 11737

LA PLATA, 13 de julio de 1992

El Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria N° 10, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA 7947

ARTICULO 1°: Desígnase con el nombre de Esquina de "El Misionero", al cruce de las calles 5 y 35 de la Ciudad de La Plata.

ARTICULO 2°: Facúltase al Departamento Ejecutivo a realizar, a través de la dependencia correspondiente, la referencia al homenaje mencionado en el Artículo 1° que considere adecuada.

ARTICULO 3°: De forma.